CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 1399123194

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
1118000468	1118 (RESP.CIVIL /RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL)
Documento: 3.391.669	Asegurado: FLECHA ACOSTA, PEDRO DAMIAN

Domicilio: CARLOS A. MORA C/ YKUAKARANDAY - B° LOMA MERLO

Localidad: LUQUE - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
07/06/2019	00:00 hs. de 30/05/2019	24:00 hs. de 04/02/2020	251	Gs. 16.000.000

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	318.182
I.V.A. s/Prima	31.818
Premio	350.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	350.000

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

18-0056	Según Res.: 124/07	Fec. 04/04/2007

Agente: BENITEZ AYALA, GERARDO DANIEL
Dir.: POSE FAVORITO Nº 1863.
Matrícula: 1079 Tel:

Este contrato está sujeto a las Condiciones Particulares Comunes, Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Pólizas, formando parte integrante de la misma. Forma parte integrante de la Póliza Cláusula de Terrorismo y la Cláusula de Adecuación al Código..

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		350.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	14/06/2019	350.000
TOTAL		350.000

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A

Carlos Flecha
Gerente Técnico

Francisco Aguilera
Presidente

Póliza Nro: 1118000468
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: FLECHA ACOSTA, PEDRO DAMIAN

Codigo de Seguridad: 1399123194

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

El Asegurador de acuerdo con las Condiciones Particulares, Especiales y Generales de esta Póliza, subroga al Asegurado en las indemnizaciones que legalmente este obligado a pagar en concepto de reparación de daños y perjuicios corporales o materiales, causados a terceros, hasta las sumas máximas por cada accidente indicadas a continuacion:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	Sobre las consecuencias y efectos que el asegurado pudiera ocasionar a la entidad , en virtud a su desempeño profesional, celebrado mediante el Contrato N°. 03/2019 para la Prestación de CONSULTORIA PARA DOCUMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y SU IMPLEMENTACIÓN EN EL SISTEMA SPI DEL CONACYT -CONTRATO N°03/2019 - ID N° 361.237, a favor de la COMISIÓN NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA(CONACYT).- Contrariamente a lo dispuesto en las partes integrantes de la póliza, se hace constar que las coberturas de Responsabilidad Civil (Contractual y Extracontractual) brindadas mediante la misma no poseen exclusiones o limitaciones distintas a aquellas previstas en las leyes vigentes referentes a la Responsabilidad Civil., hasta la suma máxima de:(Guaranies Dieciseis Millones) **DETALLE DE SUMAS ASEGURADAS** a) Por las Consecuencias y Efectos que el asegurado pudiera ocacionar, hasta la suma de Gs. 16.000.000.- **UBICACION DEL RIESGO:** CALLE CARLOS A. MEZA C/ AMERICA, LUQUE	16.000.000
	TOTALES	16.000.000